**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA. LOTE 3: SERVICIOS DE SOPORTE A LOS PUESTOS DE USUARIOS DE SERVICIOS CENTRALES".**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**Expediente:** Contr. 2020/899814.
**Prórroga:** 277/2023 – EC009/2023/1320. Lote 3 (Lote 2021/4238).
**Objeto del contrato:** Servicio para la gestión de la producción, administración y explotación de los servicios informáticos de la Consejería. Lote 3: Servicios de soporte a los puestos de usuarios de Servicios Centrales.

## REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Morilla Frías** en su calidad de titular de la Secretaria General Técnica, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020, (BOJA 104, de 2 de junio de 2020).

De otra parte, **D. Ignacio Soto Moreno**, con D.N.I. nº[redacted] actuando en nombre y representación de GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U, con N.I.F. n.º B91798256, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Antonio Casquete de Prado Montero Espinosa, mediante escritura de fecha 25 de junio de 2019, bajo el nº 772 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 5 de septiembre de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato denominado "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA. LOTE 3: SERVICIOS DE SOPORTE A LOS PUESTOS DE USUARIOS DE SERVICIOS CENTRALES" desde el día **20 de octubre de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2024**, en base a lo acordado en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 18 de octubre de 2021 y de acuerdo con la Resolución del Secretario General Técnico de prórroga de fecha 10 de de octubre de 2023.

El importe total de la prórroga será de doscientos ochenta y un mil ochenta y un euros con ochenta nueve céntimos (281.081,89 €) IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades y con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

| ANUALIDAD | IMPORTE | I.V.A. | TOTAL | PARTIDA |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 33.185,58 € | 6.968,97€ | 40.154,55 € | 2100010000G/12S/60909/00 01 |
| 2024 | 199.113,50 € | 41.813,84 € | 240.927,34 € | 2100010000G/12S/60909/00 01 |
| TOTAL | 232.299,08 € | 48.782,81 € | 281.081,89 € | 2100010000G/12S/60909/00 01 |

**SEGUNDO**.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 18 de octubre de 2021, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: D. Antonio Morilla Frías.

**LA EMPRESA**
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U

Fdo: D. Ignacio Soto Moreno